



**RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.16. 0184
AB. ENRIQUE BAQUERIZO CASTRO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, DELEGADO**

CONSIDERANDO:

- QUE**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, con fecha 19 de agosto de 1994, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.**, se aprobó en Resolución N° 94-6-1-1-0384 de agosto 25 de 1994 e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha septiembre 01 de 1994, bajo el No. 58, Repertorio No. 2207.
- QUE**, en julio 21 de 2016, se ha otorgado ante la Notaria Sexta del cantón Machala, una escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.**
- QUE**, la señora Ing. Bertha Dolores Jara Avellán, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación del acto societario antes mencionado, el mismo que reúne los requisitos de ley;
- QUE**, mediante Resolución No. ADM-16-076 de julio 29 de 2016, la Ab. Suad Manssur Villagrán, delegó al Ab. Enrique Baquerizo Castro, las funciones de Intendente de Compañías de Machala, determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; y, en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, desde el 12 al 16 de septiembre de 2016;
- QUE**, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante Memorando No. UJ.IRM.2016.23, de septiembre 16 de 2016.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011, No. ADM 11005 marzo 09 de 2011; No. ADM-16-076 de julio 29 de 2016, en concordancia con los artículos 33, 231 ordinal 7° y Disposición General Cuarta numeral 4 de la Ley de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.**, de la ciudad de Machala, provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, b) La reforma del estatuto social de la referida sociedad: **"ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales y/o agencias dentro o fuera del país cuando sus actividades así lo requieran, cumpliendo las disposiciones determinadas en la Ley de Compañías"**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, en julio 21 de 2016;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.**, de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que, los Notarios Sexta y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la escritura pública de constitución, en su orden, el contenido de la presente Resolución y sienten ambos en las copias las razones respectivas; y, **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la presente Resolución; y, Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio y esta Resolución. Cumplido esto, sienten en las copias las razones del cumplimiento, de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el texto íntegro de esta Resolución al Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.**, en la forma prevista en la Ley, a través del portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>)

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida, con las respectivas marginaciones e inscripción.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, a **Septiembre 16 de 2016**.

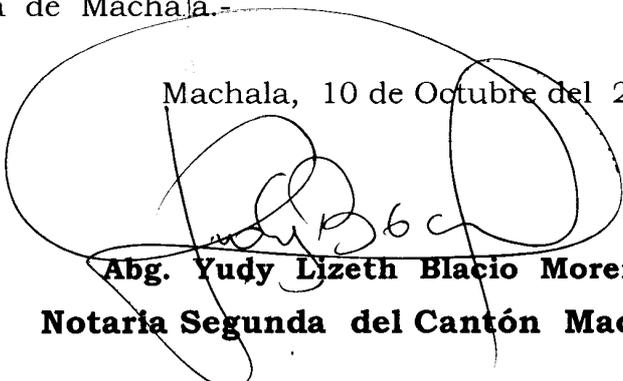
Ab. Enrique Baquerizo Castro

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA, DELEGADO

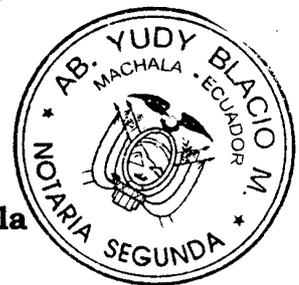
EXP. 38048
T. 1532-0
GKBC

RAZON.- Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número SCVS.IRM.DIC.16.0184 del 16 de Septiembre del 2016, dictada por el Abogado Enrique Baquerizo Castro, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, DELEGADO, mediante la cual ha aprobado A) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A, DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA REFERIDA COMPAÑIA, habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha 19 de Agosto de 1994, celebrada en la Notaría Segunda de Machala.-

Machala, 10 de Octubre del 2016

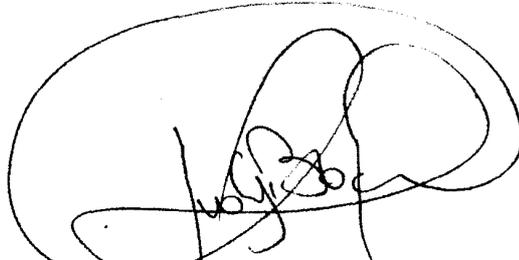

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno

Notaría Segunda del Cantón Machala



DOY FE.- Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.-

Machala, 10 de Octubre del 2016



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.618
FECHA DE REPERTORIO:19/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:11:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.IRM.DIC.16.0184, dictada el **16 de septiembre del 2016**, por el **Intendente de Compañías de Machala, Delegado, AB. ENRIQUE BAQUERIZO CASTRO**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Machala**, provincia de El Oro a la ciudad de **Guayaquil**, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.**, de fojas **47.458 a 47.485**, Registro Mercantil número **4.173**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43618




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1491249

TRÁMITE NÚMERO: 5979



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	376
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705231593	JARA AVELLAN BERTHA DOLORES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /01/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA PROVINCIA DE EL ORO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS Y LA REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 3060, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISE